



DECRETO N° **0283** DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD
2013-2022**

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, Ley Estatutaria 1618 de 2013, y

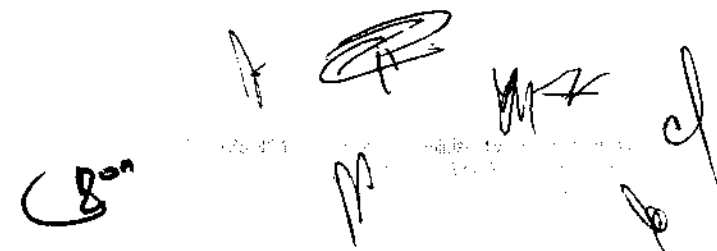
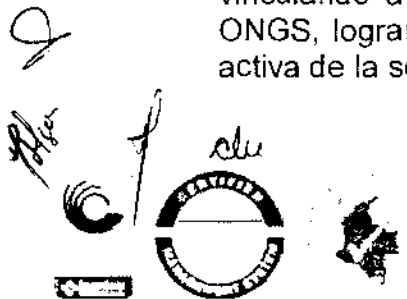
CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, expresa la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad, en él se garantiza el derecho a la igualdad de todas las personas frente a la ley, con los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna. El mismo artículo impone al Estado la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados, así como la protección especial de las personas que por su condición física se encuentren en circunstancias de debilidad.

Que la Ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones, establece las normas que tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos y aclara que la formulación de políticas macroeconómicas y sectoriales, se hará en forma articulada con los diferentes actores institucionales y sociales involucrados, teniendo en cuenta la situación de la discapacidad en el país.

Que a través del acuerdo 053 de 2010, se estableció la política pública de discapacidad en el municipio de Bucaramanga, la cual se enmarcara dentro de los siguientes parámetros:

El Municipio de Bucaramanga promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad.





0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 5° en los numerales 1, 2 y 3 los siguientes:

"1. Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, según el artículo 4° de la Ley 1346 de 2009.

2. La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos.

3. Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3317 de 2012, en su artículo 18 establece: *"Los planes de discapacidad a nivel municipal o local deberán elaborarse y aprobarse por el respectivo Comité, antes del 30 de septiembre de cada año, con el fin de que sean incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal o Local y deberán estar basados en las necesidades de las personas con discapacidad, los programas y proyectos con los que cuenta la administración territorial correspondiente, los servicios que se prestan por la ONGs y entidades privadas, la identificación de programas y servicios faltantes; definiendo acciones, compromisos, responsables y corresponsables, cronograma para su ejecución y recurso a disponer.*

Parágrafo: *El Plan Operativo de Discapacidad deberá constituirse anualmente articulado al Plan Municipal o Local de Discapacidad y contar con presupuesto asignado por cada una de las dependencias que hacen parte de la respectiva administración municipal".*

Que existe un documento CONPES 166 de diciembre 9 de 2013, de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social, el cual determina como objetivo principal el de *"Garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las PcD, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social"*

Que el documento CONPES 166 de 2013, determina como objetivos específicos para desarrollar la política pública nacional de discapacidad e inclusión social, los siguientes: Generar y promover procesos de gestión pública que sean eficientes, efectivos, articulados y transparentes, y que se traduzcan en el diseño e implementación de planes y programas orientados a las PcD a nivel nacional y territorial.; Garantizar el acceso efectivo a la justicia, al pleno reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica de las PcD; Promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las PcD, sus familias y cuidadores, en los diferentes ámbitos, incluyendo la participación en el direccionamiento de los asuntos públicos y en las organizaciones y

Asesor



U

625

Asesor

Asesor



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, al igual que en la constitución de organizaciones de PcD; Generar y fortalecer el desarrollo humano de las PcD traducido en un aumento de sus capacidades, la de sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos; Generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente al reconocimiento de las PcD como parte de la diversidad humana y su dignidad inherente, retomando los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas.

Que en atención a la Resolución 3317 de 2012, el Comité Municipal de Discapacidad de Bucaramanga, de manera articulada con la sociedad civil, las diferentes dependencias e institutos descentralizados de la administración municipal y con la orientación técnica de la Secretaría de Planeación, formuló el respectivo Plan Municipal de Discapacidad 2013– 2022, el cual fue aprobado por unanimidad en el comité el día 18 de noviembre del año en curso.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adóptese el Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022 que está estructurado en dos partes: Estrategia General y Estrategia Financiera.

PARTE I

ESTRATEGIA GENERAL

PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2013-2022

CONTEXTO TERRITORIAL

Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, está ubicada al nororiente de Colombia, sobre una meseta aluvial y dista a 384 km la capital del país. Su población asciende a 525.056 habitantes¹ y el clima oscila entre cálido y medio.

Bucaramanga es una ciudad eminentemente urbana, su población rural solo representa el 1,3% de los habitantes. Está rodeada por los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta con los cuales se conforma el Área Metropolitana de Bucaramanga, y cuya población urbana asciende a 1.033.142 ciudadanos.

¹Población proyectada a Junio 30 de 2012 con base en el Censo General de 2005

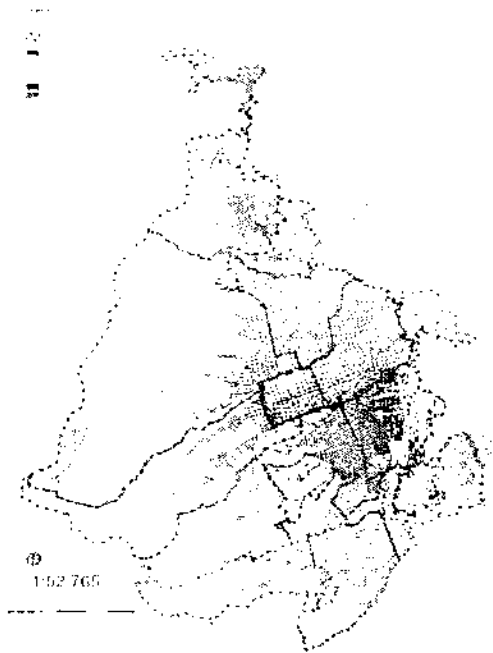


CS

Handwritten signatures and initials



Mapa 1. Esquema General de Bucaramanga

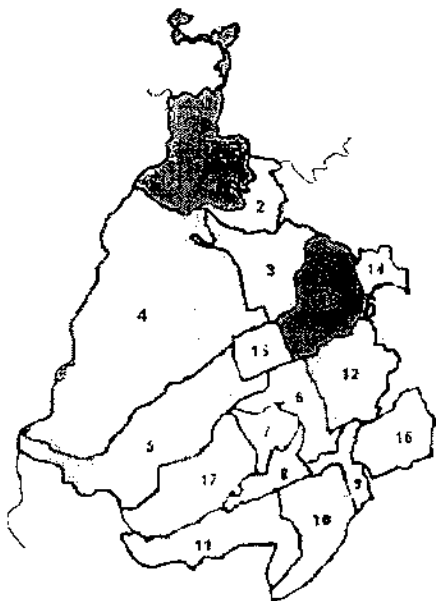


Fuente: Alcaldía de Bucaramanga - Secretaría de Planeación

División Administrativa

En la zona urbana Bucaramanga se divide en 17 comunas, las cuales incluyen barrios, asentamientos y urbanizaciones. Las comunas contienen 1.341 manzanas y existen alrededor de 200 barrios. La zona rural está compuesta por tres corregimientos que a su vez se dividen en 29 veredas. Cada Comuna y Corregimiento tiene una Junta Administradora Local compuesta por siete ediles elegidos por sufragio en el mismo periodo de elección del Alcalde y Concejo Municipal.

Mapa 2. Población por Comuna



Convenciones

COMUNA	PROPORCIÓN
1 Norte	
2 Nororiental	6,66%
3 San Francisco	8,49%
4 Occidental	7,26%
5 García Rovira	8,01%
6 La Concordia	9,35%
7 Ciudadela	9,90%
8 Sur Occidente	3,50%
9 La Pedregosa	3,16%
10 Provenza	6,14%
11 Sur	5,41%
12 Cabecera de Llano	6,35%
13 Oriental	
14 Morromico	4,26%
15 Centro	1,64%
16 Lagos de Cacique	2,66%
17 Mutis	5,02%
TOTAL	100%

Fuente: Andrés Fernando Ariza Cartagena (2011) Tendencias Actuales en Violencia Interpersonal y Colectiva en Colombia.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Las Comunas Norte y oriental albergan la mayor proporción de habitantes, y corresponden a las zonas más afectadas por fenómenos de amenazas de erosión, remoción en masa o inundaciones.

Así mismo, las Comunas 1, 2, 8 y 14 son las áreas más deprimidas, mientras que los habitantes de las Comunas 12, 13 y 16 gozan de altos estándares en calidad de vida.

Dinámica Demográfica

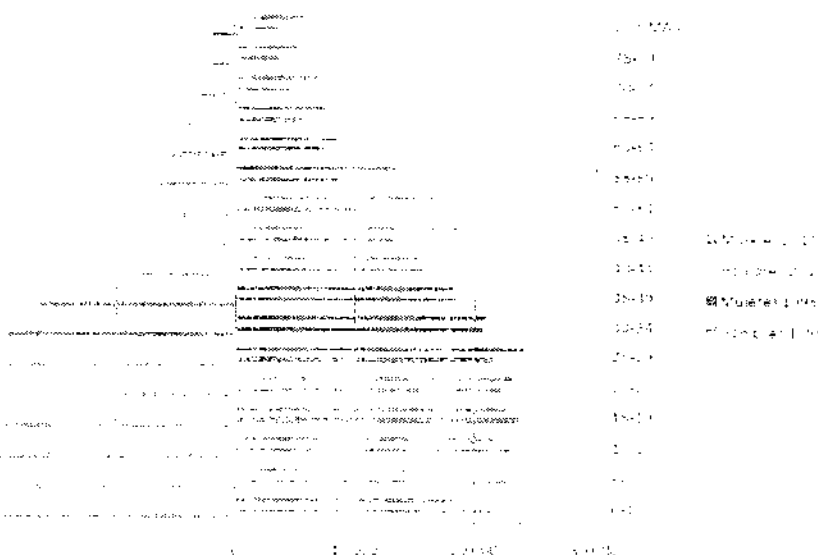
La población total de Bucaramanga, proyectada por el DANE a 2012 es de 526-056 habitantes, equivalente al 1,1% del total de la población nacional, de los cuales 519.384 (98,7%) habitan en el casco urbano y 6,672 (1,3%) viven en la zona rural. Por género, el 52,2% de los habitantes son mujeres y el 47,8% son hombres. La desagregación por género y zona es similar a nivel nacional y departamental, al observarse mayor concentración de la población en la zona urbana y representación de las mujeres.

En la pirámide poblacional (Ver Gráfico 1), se observa que las mujeres en edad fértil entre 15 a 49 años es 53,9%. En relación a la esperanza de vida al nacer estimada para los años 2010 a 2015, corresponde a 78,5 años en las mujeres y 72,3 años para los hombres, datos que son muy similares al compararlos a nivel nacional.

La población de Bucaramanga, en edad productiva representa el 65,2%. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la población infantil está disminuyendo, por cuanto el sistema pensional tendrá a futuro un menor número de cotizantes sobre las cuales recaerá la financiación de las necesidades de la población adulta.

La población entre 0 y 14 años, disminuyó 120.475 en 2011. La caída más importante en materia poblacional se da en los niños y niñas entre 0 y 4 años. Aunado a esto en Santander, Bucaramanga notificó el mayor número de casos de muertes perinatales en 2010, tasa de 10,3 por mnv, lo cual aumenta dicha problemática

Gráfico 1. Pirámide Poblacional de Bucaramanga, 1995 versus 2011



Fuente: DANE. Proyecciones poblacionales censo 1993, Datos 2010: DANE, población proyectada con base al censo 2005 DANE. Series de población 1985-2020.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'ESTADÍSTICA' and 'BUCARAMANGA'.



Conectividad

La ciudad de Bucaramanga cuenta con cuatro vías principales de acceso, que la conectan con el territorio nacional por vía terrestre: con Barrancabermeja, la Costa Caribe, con Cúcuta, en la frontera con Venezuela y con el Departamento de Boyacá, por la carretera central en tránsito a Bogotá. La movilidad interna Sur-Norte, se genera desde la Autopista Piedecuesta-Bucaramanga, e ingresa por las Carreras 15, 27 y 33.

El aeropuerto que sirve a Bucaramanga se ubica en el Municipio de Lebrija. En el año 2010, las operaciones de tráfico aéreo en el Aeropuerto Internacional Palonegro se incrementaron en un 55,6%, movilizandoo un total de 1.196.348 pasajeros.

Igualmente, Bucaramanga cuenta con un Terminal de Transporte Terrestre, con destinos a todo el país y recibe aproximadamente 1.400.000 pasajeros anualmente.

Actualmente cuenta con el Sistema de Transporte Masivo Metrolinea, que mueve en promedio 63.000 pasajeros a diario, a través de rutas troncales que conectan a Floridablanca y el sur de la ciudad hasta llegar al centro de Bucaramanga y la Carrera 27. Con la entrada de las próximas fases se comunicará con Piedecuesta y Girón.

Indicadores Económicos

Bucaramanga se reconoce como una ciudad de bajo desempleo y su población laboriosa y emprendedora. Sin embargo, los altos niveles de informalidad que se registran generan un llamado de atención a las autoridades para procurar opciones de formalización y encadenamiento productivo. A continuación se presentan algunos indicadores que reflejan el estado actual de la ciudad:

Tabla 1. Indicadores Económicos de Bucaramanga

INDICADORES ECONOMICOS	COMPORTAMIE NTO	FUENTE
Población Bucaramanga	526.940	DANE 2013
Población en edad de Trabajar (PET)	81%	DANE 2010
Crecimiento PIB Santander	5,9%	DANE 2010
Coeficiente de Gini	0,465	Red ciudades como vamos 2009
Tasa de Desempleo Bucaramanga	7,7%	MinTrabajo 2012
Población bajo línea de pobreza	10,4%	DANE 2012
Población bajo línea de pobreza extrema	1,2%	DANE 2012
NBI % Sector Rural	35%	DANE 2011
NBI % Sector Urbano	11%	DANE 2011

Como destino turístico la ciudad cuenta con 1.583 habitaciones y 2.929 camas distribuidas en 31 hoteles de gama alta y media. En el año 2011, según Cotelco, el porcentaje de ocupación promedio fue del 51,1%, además se dispone de una excelente oferta gastronómica con aproximadamente 50 establecimiento que brindan variedad de comida típica e internacional y ofrece servicios complementarios tales como centros

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL' and a signature 'du'.

comerciales, salas de diversión, cines y teatros, operadores turísticos, casas de cambio, entre otros.

MISION

Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa, de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

VISION

Bucaramanga en 2022, será reconocida como un ejemplo de cultura ciudadana y un hito en la construcción colectiva de una política pública implementada, a través del Plan Municipal de Discapacidad con un modelo de gestión integrado que habrá garantizado el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga, por medio de acciones que generen impacto en la búsqueda de la inclusión social y mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad a través del plan Operativo Anual de Discapacidad.
- Orientar y formular las acciones concretas para la población con discapacidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política Pública, el Plan Municipal de Discapacidad y el Plan de Desarrollo.
- Garantizar la prestación de los servicios en todas las áreas a la población con discapacidad, con calidad, oportunidad y accesibilidad universal.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad, de sus organizaciones y de las redes de discapacidad en la búsqueda de la garantía de sus derechos y equiparación de oportunidades.
- Fortalecer la gestión institucional con el fin de cumplir su misión con eficacia, eficiencia y equidad.

PROBLEMÁTICA

En la actualidad la población con discapacidad se enfrenta situaciones de discriminación y de falta de igualdad de oportunidades, en cuanto a educación, trabajo, salud, asistencia financiera, servicios de cuidados temporales adecuados y las barreras arquitectónicas, sociales y culturales que impiden su real integración a la comunidad, y que, por otra parte, esta situación de desventaja social es mayor que en el resto de la población.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

DIAGNÓSTICO:

Según el Censo de población y de vivienda de 2005, se estableció que en Bucaramanga existente 30.799 personas con algún tipo de discapacidad, es decir el 6.15% de la población total. De estas han sido identificadas y registradas 14.341 personas, quedando un faltante de 15.659 personas por identificar. Gran parte de esta población se ubica principalmente en asentamientos humanos, en condiciones precarias de habitabilidad, falta de servicios básicos, pobreza y desigualdad.

POLÍTICA PÚBLICA:

El municipio de Bucaramanga a través del acuerdo 053 de 2010, aprobó la Política Pública de Discapacidad que "promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil

Ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas con discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad".

PROPÓSITO:

- Garantizar la inclusión social las personas con discapacidad, de sus organizaciones y de las redes de discapacidad en la búsqueda de la garantía de sus derechos y equiparación de oportunidades.
- Formular y desarrollar programas y proyectos que mejoren la calidad de vida y el desarrollo psicosocial de la persona con discapacidad a través del arte, la cultura y la recreación, la educación informal y la educación formal, básica, media y profesional.
- Realizar coordinación interinstitucional con entidades como el SENA, ICBF, Universidades públicas y privadas, ONGs, con el fin de garantizar el acceso de la población con discapacidad a los diversos servicios.
- Identificar y gestionar ante las entidades municipales y departamentales los mecanismos que permitan la eliminación de barreras arquitectónicas, de transporte y accesibilidad que impiden el desarrollo laboral, educativo, recreacional de las personas con discapacidad.
- Priorizar la atención de los niños, niñas, jóvenes, adultos mayores con discapacidad en los diferentes proyectos de todo orden que ejecutan los sectores comprometidos con la implementación de la política pública de discapacidad.

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD



CG

IA

IA

IA

SALUD

PROBLEMÁTICA

Bucaramanga, no cuenta con IPS especializadas en la atención integral de personas con discapacidad, la oferta disponible es insuficiente, con debilidades en infraestructura, dotación y talento humano especializado.

Adicionalmente, tanto las personas con discapacidad como las instituciones y la ciudadanía en general están descontextualizadas con respecto a la normativa jurídica frente a la realidad.

DIAGNÓSTICO

La mayor incidencia para la discapacidad en Bucaramanga es a partir de los 60 años; la diferencia entre géneros es de un 12% siendo mayor en mujeres. Las principales causas de discapacidad, se asocian a enfermedad general (44%) y alteraciones genéticas y hereditarias (16%), seguido muy de cerca por los accidentes con un 15%.

Las principales limitaciones o discapacidades permanentes encontradas fueron moverse o caminar, usar manos, ver, las cuales tienen un gran impacto en el desenvolvimiento cotidiano de las personas con discapacidad en la sociedad.

POLITICA PÚBLICA

El municipio de Bucaramanga velará para que las personas con discapacidad tengan derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación por motivos de discapacidad. Se adoptaran las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta la diferenciación de género y ciclo vital, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

El estado, la sociedad civil y las familias Bumanguesas adoptarán estilos de vida saludables mediante acciones personales, sociales y medioambientales orientadas al control de factores de riesgo, a la detección temprana y al acceso oportuno de servicios en pro de la promoción de la salud y prevención de la discapacidad. El Municipio de Bucaramanga contará con estructura coherente de procesos y servicios de habilitación/rehabilitación que permita a las personas con discapacidad y a su familia mejorar su funcionalidad, su integración a las actividades laborales y cotidianas propias de su desarrollo sociocultural mediante el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

PROPOSITOS

- Mantener la cobertura de afiliación al sistema de salud y mejorar la calidad de la prestación de los servicios y la atención básica, promoviendo hábitos y estilos de vida saludables a través de la red prestadora y las aseguradoras con altos estándares de calidad.
- Velar porque los profesionales de la salud presten un servicio de calidad sobre la base de un consentimiento libre e informado y normas éticas para la atención en salud en los ámbitos público y privado.

- Adoptar medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psíquico (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria).
- Articular la estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad con el programa Bucaramanga Crece Contigo.
- Aportar elementos que faciliten o mejoren la respuesta adecuada y oportuna, como un primer paso en el proceso de inclusión, a través de acciones de promoción, prevención y rehabilitación que incluyan a otros sectores, que aporten y fortalezcan el imaginario alrededor de la discapacidad, con base en las capacidades y habilidades.
- Implementar el sistema de información de las personas con discapacidad identificados por las Unidades Generadoras de Datos, de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de la Salud y Protección Social, o el ente que haga sus veces.
- Ejercer inspección, vigilancia y control al 100% de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) sobre el desarrollo de las acciones de Promoción de la salud, Prevención de la discapacidad, promoción de habilitación y rehabilitación oportuna, Incluido el componente ocupacional.
- Establecer mecanismos de articulación con las redes existentes de discapacidad, orientadas hacia la inclusión social.
- Promover en el personal de salud y empleadores el conocimiento de los derechos que la ley otorga a las personas con discapacidad.
- Promover e implementar los protocolos de manejo, detección y atención temprana de la discapacidad, para que se apliquen de manera oportuna y eficiente en la red prestadora de los servicios de salud.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO SALUD

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Crear y mantener el Sistema de Información y Caracterización.	0	Número de Sistemas de Información y Caracterización creados y mantenidos.
Crear y mantener la Ruta de Atención garantice el proceso de inclusión social.	0	Número de Rutas de Atención que garanticen el proceso de inclusión social, creadas y mantenidas.
Ejercer inspección, vigilancia y control al 100% de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	0%	Porcentaje de entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud con inspección, vigilancia y control.
Diseñar e implementar 32 campañas de prevención y promoción con enfoque diferencial.	0	Número de campañas de prevención y promoción con enfoque diferencial diseñadas e implementadas.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text "SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" and several illegible signatures.



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Diseñar e implementar 7 protocolos de manejo, detección y atención temprana según tipo de discapacidad.	0	Número de protocolos de manejo, detección y atención según tipo de discapacidad diseñados e implementados.
Implementar y mantener 1 estrategia de rehabilitación basada en comunidad.	0	Número de estrategias de rehabilitación basada en comunidad implementadas y mantenidas.
RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SALUD		

EDUCACION INCLUYENTE.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA, PERTINENCIA, INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN DE CALIDAD

EDUCACIÓN

PROBLEMÁTICA

Sin desconocer los adelantos que Bucaramanga ha tenido en la implementación de escuelas integradoras inclusivas, se puede decir en términos generales que la población con discapacidad accede menos al sistema educativo, su promoción es significativamente menor dentro del mismo y presentan más niveles de inasistencia escolar.

En cuanto a los usuarios del ICBF se observa que si bien la ley 1098 y la Resolución 2790 de 2008, contemplan la protección integral de niños, niñas y adolescentes, al reconocerlos como sujetos de derechos, dando responsabilidades especialmente a la familia a la sociedad y al estado y de garantizar el ejercicio de los mismos, a prevenir su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, aún persisten dificultades en la prestación del servicio en algunas modalidades de atención, dado que el manual operativo ICBF contempla como población objetivo los niños y niñas con discapacidad leve, que les permita interactuar con los demás niños. En los casos de discapacidad severa, el Comité de Estudio y Selección de Usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evalúan alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y estos comités debido a la carga operativa que se tiene en los centros zonales no funcionan permanentemente, sino de manera circunstancial.

DIAGNÓSTICO

En la actualidad el municipio de Bucaramanga cuenta con una población de 702 educandos con discapacidad, matriculados en las 49 Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga, 27 de estas instituciones tienen matriculados un número mayor de educandos, por lo tanto reciben los servicios de apoyo pedagógico (Decreto. 366 del 9 de febrero de 2009), los cuales se prestan a la población con discapacidad sensorial: visual y auditiva, cognitiva: síndrome de down, autismo, asperger, y déficit cognitivo.

Por otra parte se ha realizado inversión en infraestructura: adecuación de Instituciones Educativas como también formación a 159 docentes del municipio de Bucaramanga en

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA DE SALUD'.

contextualización de la educación inclusiva, caracterización de la población con discapacidad, didácticas flexibles Geempa, Braille, ábaco, movilidad y áreas. Además se ha hecho formación en las semanas maestras en temáticas sobre sensibilización, discapacidad, estrategias en aula, educación y movimiento.

Se han dotado a 23 Instituciones con canastas educativas para educandos con discapacidad visual y cognitiva.

Actualmente en las modalidades de atención ICBF se atienden aproximadamente 42 niños y niñas con discapacidad leve; así como atención en la modalidad hogar gestor, atendiendo esta vigencia a 68 familias, que incluye a niños, niñas y adolescentes en edades de 3 a 20 años. Se incluyen 9 niños y niñas cuyas familias están en condición de desplazamiento forzado. En cuanto a niñas, niños y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos, se atienden actualmente 171 cupos, con operadores contratados con el ICBF.

De igual manera el SENA viene adelantando el programa SENA INCLUYENTE el cual posibilita la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes programas que

Tiene esta institución (formación titulada y complementaria, Jóvenes Rurales Emprendedores, Emprendimiento y Empresarismo.

Programa de Articulación con la Media que permite formar a los jóvenes en programas técnicos articulados con la educación formal.

En la Regional Santander desde el Programa de Cooperación Internacional Agora Colombia hemos atendido a 67 personas en formación para el trabajo, con el fin de posibilitarles inclusión laboral y generación de ingresos.

Este programa ha dotado al SENA con ayudas tiflotécnicas como son impresora braille, escáner, regletas y pantallas de aumento, diademas y software para el aprendizaje de diferentes programas. A su vez se adquirió la licencia del lector de pantalla Jaws que permite a las personas con Discapacidad Visual interactuar con el computador.

POLITICA PÚBLICA

El municipio de Bucaramanga contará con un sistema educativo único de calidad que permita la formación de ciudadanos capaces de ejercer y asumir sus obligaciones en un entorno donde se respete la diferencia, se equiparen las oportunidades y se garantice el acceso, la permanencia, la promoción del sistema y la formación en liderazgo.

PROPOSITOS

- Lograr que el 100% de los educandos con discapacidad tenga servicios de apoyo pedagógico garantizando una educación de calidad y con pertinencia.
- Dotación de canastas educativas al 100 por ciento de las Instituciones Educativas que tienen oferta educativa para educandos con discapacidad.
- Lograr incrementar la cobertura neta de población con discapacidad a partir de la vigencia 2013.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación la realización de nuevos convenios para la atención de la población con discapacidad con profesionales de apoyo en los establecimientos educativos, con el fin de ampliar la cobertura de atención a este tipo de población.



Handwritten signature or mark

Handwritten signatures and marks

- Darle continuidad a los convenios con las entidades especializadas que prestan los servicios de apoyo para garantizar la equiparación de oportunidades y de esta forma brindar una educación pertinente.
- Fortalecer con apoyos interinstitucionales los programas de formación a docentes sobre la atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en temáticas como: Atención inclusiva y atención a la diversidad, Abaco, Braille, Lengua de Señas Colombiana, áreas tiflológicas, flexibilización curricular y diferentes áreas del conocimiento, con el fin de contar con profesionales competentes para la atención de dicha población.
- Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos financieros, con el objeto de realizar las adecuaciones de las plantas físicas con diseño universal y ajustes razonables de las instituciones educativas (aulas, laboratorios, auditorios, baterías sanitarias entre otras) que sean necesarias, no solo para incrementar cobertura, sino para el mejoramiento de los ambientes educativos y el cumplimiento de la Norma NTC 4595.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas, con el propósito de implementar la masificación del uso de las TICS, por parte de la población con discapacidad en Bucaramanga.
- Impulsar la inclusión de los niños(as) y jóvenes con discapacidad, en el desarrollo mundial y así contribuir con la prosperidad, a través de la socialización de proyectos de investigación y divulgación de experiencias significativas exitosas.
- Atender a los niños y niñas con discapacidad sensorial- visual o auditiva- física y cognitiva, en las modalidades integrales de atención, como son Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles. Sólo en casos de discapacidad severa, el Comité de estudio y Selección de usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evaluará las alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Gestionar ante el Ente Territorial eventos de capacitación dirigidos a Agentes Educativos ICBF, para que dentro de su pensum académico incluyan temáticas de formación sobre la atención a niños, niñas y jóvenes con discapacidad como: Atención inclusiva y atención a la diversidad, Abaco, Braille, LSC, áreas tiflológicas, flexibilización curricular y diferentes áreas del conocimiento, con el fin de contar con profesionales y técnicos competentes para la atención de la población de la PRIMERA INFANCIA.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO EDUCACIÓN

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Mantener la cobertura y atención de 702 niños y niñas con necesidades educativas especiales en las instituciones oficiales.	702	Número de niños y niñas con necesidades educativas especiales con atención en las instituciones oficiales.



Handwritten signature or mark

Handwritten signatures and initials

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Capacitar 2.638 docentes sobre la atención a niños, niñas y jóvenes según discapacidad en Abaco, Braille, LSC, áreas tiflológicas, flexibilización y diferentes áreas del conocimiento.	350	Número de docentes capacitados sobre la atención a niños, niñas y jóvenes según discapacidad en Abaco, Braille, LSC, áreas tiflológicas, flexibilización y diferentes áreas del conocimiento.
Brindar acceso a 350 personas discapacitadas iletradas a procesos educativos con metodologías flexibles.	0	Número de personas con discapacidad iletradas con acceso a los procesos educativos con metodologías flexibles.
Aumentar los servicios de apoyo al 100% de la población con necesidades educativas especiales incluidas en las instituciones oficiales.	50%	Porcentaje de población con necesidades educativas especiales mantenidas con los servicios de apoyo en las instituciones oficiales.
Capacitar a 1.500 estudiantes con discapacidad de los grados 5º, 9º y/o 11º de las instituciones educativas oficiales en evaluación por competencias (pruebas saber).	16	Número de estudiantes con discapacidad de los grados 5º, 9º y/o 11º de las instituciones educativas oficiales capacitados en evaluación por competencias (pruebas saber).
Realizar 10 foros educativos municipales sobre experiencias incluyentes significativas en la atención a los estudiantes con discapacidad.	1	Número de foros educativos municipales realizados sobre experiencias incluyentes significativas en la atención a los estudiantes con discapacidad.
Dotar y mantener el 100% de las aulas de audiovisuales y/o de informática de las instituciones educativas donde está la oferta para población con discapacidad visual, con el software apropiado con conexión a Internet.	20%	Porcentaje de aulas de audiovisuales y/o informáticas dotadas y mantenidas de las instituciones educativas donde está la oferta para población con discapacidad visual, con el software apropiado con conexión a Internet.
Formar a 105 intérpretes cualificados en la lengua de señas colombiana.	0	Número de intérpretes cualificados en la lengua de señas colombiana.
Lograr que las 47 instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga cuenten con la infraestructura adecuada para prestar el servicio educativo a niños y niñas con discapacidad.	2	Número de instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga que cuentan con la infraestructura adecuada para prestar el servicio educativo a niños y niñas con discapacidad.
Mantener la articulación de 26 instituciones de educación media con el SENA y/o instituciones de educación superior, para la prestación del servicio educativo a personas con discapacidad.	27	Número de instituciones de educación media con articulación con el SENA y/o instituciones de educación superior, para la prestación del servicio educativo a personas con discapacidad.
Mantener la atención integral a 42 niños y niñas menores de 5 años en condición de discapacidad leve con necesidades educativas especiales, en la modalidades de	42	Número de niños, niñas menores de 5 años en condición de discapacidad leve con necesidades educativas especiales mantenidos en la modalidades de atención de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN' and 'MUNICIPIO DE BUCARAMANGA'.

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
atención de PRIMERA INFANCIA: Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Hogares de Bienestar.		PRIMERA INFANCIA: Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Hogares de Bienestar.
Gestionar capacitación a 430 madres comunitarias sobre la tipología de niños y niñas con discapacidad y NEE.	0	Número de madres comunitarias capacitadas sobre la tipología de niños y niñas con discapacidad y NEE.
Realizar y mantener actualizado el diagnóstico de la población atendida de primera infancia en las diferentes modalidades discapacidad y necesidades educativas especiales.	0	Número de diagnósticos realizados y mantenidos de la población atendida de primera infancia en las diferentes modalidades discapacidad y necesidades educativas especiales.
Mantener la atención integral a 239 niños, niñas y adolescentes con discapacidad y que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	239	Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derecho mantenidos con atención integral.
RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- ICBF-SENA		

ACCESIBILIDAD FISICA, VIVIENDA Y COMUNICACIONES.

LINEA DE ACCIÓN 3: ACCESIBILIDAD FÍSICA Y VIVIENDA

ACCESIBILIDAD FISICA Y VIVIENDA

PROBLEMATICA

Una de las problemáticas más sentidas en la población con discapacidad es la existencia de barreras arquitectónicas en la construcción urbana, las personas con discapacidad tienen vulnerados sus derechos de accesibilidad a las calles, a los espacios físicos de sus viviendas, al lugar de trabajo o de estudio, a los centros de salud, espacios públicos en general, escenarios deportivos, andenes y edificios públicos y privados de la ciudad, restringiendo con ello su autonomía y su derecho a desplazarse contando con las condiciones o adaptaciones necesarias.

Otra problemática es la falta de proyectos de vivienda dirigido específicamente a las personas con discapacidad.

DIAGNOSTICO ACCESIBILIDAD FISICA

De los 2.200.000 m² de andenes y vías peatonales con los que cuenta Bucaramanga solamente 16.000 m² que equivale al 7% han sido adecuados de acuerdo al Manual de



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Espacio Público de Bucaramanga - MEP; es decir que son aptos para la movilidad de las personas con discapacidad. Así mismo Bucaramanga como "ciudad de los parques" posee 221 parques y varias plazoletas, de los cuales solamente los parques más representativos como el Santander, Centenario, San Pio y otros 12 más han sido adecuados para garantizar la accesibilidad a toda la población.

De los 224 escenarios deportivos existentes en la ciudad, se han adecuado a la normatividad en materia de accesibilidad a personas con limitaciones físicas un 70% de escenarios, quedando aun por intervenir un pequeña parte de ellos.

Cerca de 40 sedes educativas han sido adecuadas para la accesibilidad y utilización por parte de las personas con discapacidad, de igual manera el edificio de la administración central se halla adaptado en su infraestructura a la normatividad que en materia de discapacidad se exige.

POLITICA PÚBLICA ACCESIBILIDAD

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente de todos los aspectos de la vida, el municipio de Bucaramanga adoptará medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico (interviniendo en el mejoramiento y recuperación de los andenes y espacios públicos escenarios deportivos y edificaciones institucionales), a asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública y a la mejora continua de sus condiciones de vida.

PROPOSITOS

- Garantizar el acceso, la disponibilidad y el equipamiento de los parques y escenarios deportivos para las prácticas deportivas y recreativas a personas con discapacidad.
- Mejorar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad mediante la adecuación de los andenes y pasos peatonales de acuerdo al MEPB y la NTC 4143
- Garantizar una óptima señalización, que le permita a los usuarios con discapacidad de los parques, edificios y sitios públicos facilitándole sus desplazamientos de manera segura, cumplimiento con la normatividad vigente.
- Modernizar los edificios de uso público como centros educativos, edificios administrativos y demás de manera que se facilite el acceso y uso de sus instalaciones a las personas con discapacidad.
- Realizar desde la academia estudios de investigación sobre corredores de movilidad, accesibilidad, diagnóstico de edificaciones públicas, espacios públicos, etc (Aplicación del decreto 1538 en edificaciones públicas y de Normas ICONTEC de accesibilidad: diagnóstico.
- Dar cumplimiento a la ley 361, artículo 49, como mínimo un 10% de los proyectos elaborados por el Gobierno para la construcción de vivienda de interés social, se programarán con las características constructivas necesarias para facilitar el



CB^m

12
P
A
Vn
4

acceso de los destinatarios de la presente ley, así como el desenvolvimiento normal de sus actividades motrices y su integración en el núcleo en que habiten.

- Promover el acceso a la vivienda de interés social a las personas con discapacidad, a través del otorgamiento de subsidios de vivienda.
- Realizar el mejoramiento y adecuación de las viviendas de las personas con discapacidad.
- Realizar control de obra por parte de la Secretaría de Planeación a todas las construcciones, buscando que den cumplimiento a la Ley de accesibilidad.
- Incluir en los términos de referencia de todo contrato de obra el cumplimiento de las normas ICONTEC de accesibilidad.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO INFRAESTRUCTURA

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Realizar 1 estudio de diagnóstico del estado actual de los espacios públicos y escenarios deportivos de nuestra ciudad en cuanto a la accesibilidad a personas con discapacidad y barreras arquitectónicas que impidan el libre desplazamiento.	0	Número de estudios de diagnóstico realizados del estado actual de los espacios públicos y escenarios deportivos de nuestra ciudad en cuanto a la accesibilidad a personas con discapacidad y barreras arquitectónicas que impidan el libre desplazamiento.
Adecuar 50.000 m2 del espacio público de la ciudad cumpliendo con los parámetros de accesibilidad a las personas discapacitadas.	1.500	Número de M2 de espacio público de la ciudad, adecuados cumpliendo con los parámetros de accesibilidad a las personas discapacitadas.
Realizar 1 estudio de diagnóstico del estado de las edificaciones públicas municipales en cuanto a las condiciones de accesibilidad y señalización.	0	Número de estudios de diagnóstico de las edificaciones públicas municipales realizadas en cuanto a las condiciones de accesibilidad y señalización.
Adecuar 20 de las edificaciones estatales del municipio a los parámetros de accesibilidad a personas con discapacidad.	5	Número de edificaciones estatales del municipio adecuadas a los parámetros de accesibilidad a personas con discapacidad.
Adecuar 50 sedes educativas del municipio a los parámetros de accesibilidad a personas con discapacidad.	5	Número de sedes educativas del municipio adecuadas a los parámetros de accesibilidad a personas con discapacidad.
Adecuar 100 escenarios deportivos teniendo en cuenta las normas de accesibilidad a las personas con discapacidad.	10	Número de escenarios deportivos adecuados teniendo en cuenta las normas de accesibilidad a las personas con discapacidad.

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Instalar señales internacionales de discapacidad en 20 edificios públicos de la ciudad.	0	Número de edificios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.
Instalar señales internacionales de discapacidad en 100 de los espacios públicos de la ciudad.	0	Número de espacios públicos de la ciudad con señales internacionales de discapacidad instaladas.
Otorgar 1.081 subsidios a personas con discapacidad para promover el acceso a la vivienda de interés social.	0	Número de subsidios otorgados a personas con discapacidad para promover el acceso a la vivienda de interés social.
Realizar 450 mejoramientos y adecuaciones de viviendas de personas con discapacidad.	0	Número de mejoramientos y adecuaciones realizados a viviendas de personas con discapacidad.
Mantener la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas del 100% de las obras licenciadas por los curadores.	100%	Porcentaje de verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas de las obras licenciadas por los curadores.
Adaptar el 100% del Manual de Espacio Público con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial 2013 - 2027.	0%	Porcentaje de avance de la adaptación del Manual de Espacio Público con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial 2013 - 2027.
RESPONSABLES: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN E INVISBU		

ACCESIBILIDAD FISICA A TRANSPORTE Y MOVILIDAD,

LÍNEA DE ACCIÓN 4: TRANSPORTE ACCESIBLE

PROBLEMÁTICA:

En la ciudad de Bucaramanga la mayoría de las intersecciones viales carecen de accesos para la movilidad de personas con discapacidad. Existen sectores de la ciudad donde no hay andenes o estos son demasiado angostos. Los andenes por lo general presentan huecos, obstáculos, muchos de ellos fueron construidos a desnivel y con gradas, lo cual pone en riesgo la integridad no solo de las personas con discapacidad, sino también de los peatones en general. De igual manera no existen en las intersecciones viales dispositivos sonoros, táctiles o visuales que orienten y faciliten la movilidad segura, en especial el cruce de las vías para esta población.

De otra parte el Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Área Metropolitana de Bucaramanga SITM-AMB cuenta dentro de su flota con 17 buses padrones y 20 buses alimentadores accesibles a través de un sistema de elevador que permite el ingreso de usuarios con discapacidad en las paradas puerta derecha definidas por el SITM; esta cifra corresponde al 15% de la flota de alimentadores y padrones, lo cual no cubre con



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



la totalidad de las rutas que requieren las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.

DIAGNÓSTICO

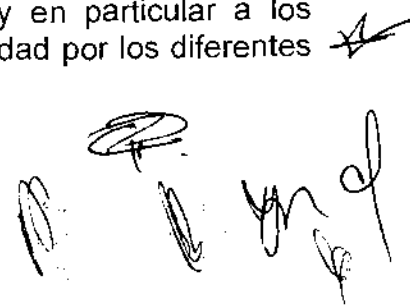
En el 2012 resultaron lesionadas por siniestros de tránsito. 2.478 personas quienes sufrieron heridas, estas personas fueron en su mayoría conductores de motocicleta y pasajeros de las mismas, al igual que peatones; el rango de edad de estas personas oscila entre los 15 a 34 años, en plena juventud y vida productiva. Un buen porcentaje de estas personas lesionadas quedan con alguna lesión permanente, lo que genera discapacidad de por vida.

Respecto al Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM se puede decir que aunque tiene en cuenta la población con discapacidad, por estar diseñado con una infraestructura accesible mediante puentes peatonales y pasos a nivel demarcados, así como un espacio público incluyente con losetas guías para las personas con discapacidad visual o con baja visión, no es suficiente para garantizar el acceso total de esta población. Actualmente Metrolínea moviliza aproximadamente 160.000 usuarios diarios promedio día hábil, a través de sus 235 buses entre articulados, padrones y alimentadores, siendo el 15% de la flota de padrones y alimentadores accesibles a través de un mecanismo con elevador en su ingreso, que permite a las personas con discapacidad acceder al sistema desde una estación, Los buses con este sistema de accesibilidad se identifican por el rutero de color azul para una mejor identificación del usuario e igualmente llevan el símbolo internacional de la discapacidad en la parte delantera y lateral de los buses; en su interior poseen espacios adecuados para la ubicación de la sillas de ruedas, dotado con cinturones de seguridad y el respectivo timbre que le indica al conductor que la próxima parada es su destino final de viaje.

POLÍTICA PÚBLICA

La infraestructura como eje principal y potencializador del desarrollo de la sociedad se constituye en una prioridad durante la actual Administración, comprometida con la inclusión social como elemento transversal del Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que se pretende mejorar y recuperar los componentes de la misma, interviniendo de manera positiva en la ampliación y mejoramiento de la malla vial urbana y rural, la ejecución de obras en el sector rural, la recuperación de espacios públicos, y en general la intervención frente a todo aquello que permita al ciudadano el goce de una ciudad apta para el mejoramiento en su calidad de vida con adecuadas condiciones de habitabilidad, de movilidad y de accesibilidad a las personas con discapacidad, entre otras características.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo, proyecta mejorar la prestación del servicio público de pasajeros, mediante la implementación de estrategias que le permitan al usuario tener un mayor sentido de pertenencia con el sistema y crear una conciencia colectiva respecto a los deberes y derechos de los usuarios, especialmente para la población con discapacidad que utiliza este servicio; así mismo pretende ofrecer un servicio más humano y cordial desde la atención que se brinda a través de los funcionarios y personal operativo del Sistema. El compromiso de Metrolínea es brindar un transporte accesible e incluyente para toda la ciudadanía y en particular a los usuarios que se encuentran con discapacidad logrando su movilidad por los diferentes municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.



PROPÓSITOS

- Formar, actualizar y sensibilizar a los funcionarios de tránsito, transporte, policía y empresas públicas y privadas de transporte, en relación con los derechos de las personas con discapacidad.
- Desarrollar actividades de educación vial y sensibilización a la comunidad en general sobre las normas de tránsito con el propósito de prevenir la discapacidad como consecuencia de los accidentes de tránsito.
- Modificar y/o cambiar en los próximos 10 años el 100% de la señalización horizontal y vertical relacionada con la población con discapacidad, adaptándolas a las normas técnicas establecidas.
- Instalar en los próximos 10 años la semaforización mixta, visual, sonora o táctil requerida para la movilidad segura de la población con discapacidad.
- Crear y actualizar la base de datos al 100% de los vehículos con permiso especiales, matriculados en Bucaramanga.
- Incluir dentro de las capacitaciones ofrecidas a los agentes, funcionarios y conductores, cursos teórico prácticos encaminados a la atención de personas con discapacidad, al correcto uso de las zonas de estacionamiento definidas para ellos y a los demás aspectos del decreto 1660, en especial el relacionado con el régimen de sanciones por violación a las disposiciones del mismo.
- Velar por la aplicación del 100% del régimen de sanciones establecido en el capítulo 12 del decreto 1660 de 2003, artículos 34 (por falta o indebida señalización y adecuaciones instalaciones), 35 (por insuficiencia o carencia de equipos acondicionados, accesibles o por falta o indebida señalización de los mismos), 36 (por indebido estacionamiento), 37 (por no disponer de sitios especiales de parqueo), 38 (por carencia de personal especializado), 39 (por negarse a prestar el servicio).
- Reubicación del 100% de las Señales de tránsito que se encuentran en el espacio público y obstaculizan la libre movilidad de las personas con discapacidad y población en general.
- Sensibilizar la población usuaria y funcionarios del SITM – AMB respecto a los derechos y el buen trato a las personas con discapacidad.
- Implementar estrategias que contribuyan a mejorar la accesibilidad del SITM para las personas con discapacidad.
- Aumentar a mediano y largo plazo la flota accesible para las personas con discapacidad, mediante el nuevo pedido de flota para la entrada en operación del Sistema en el Norte de la Ciudad y el Municipio de Girón, conforme a lo estipulado por las leyes nacionales.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Realizar 95 charlas de sensibilización al usuario del SITM.	11	Número de charlas de sensibilización realizadas al usuario del SITM.
Realizar 19 talleres de formación al personal administrativo y operativo del ente gestor, en temas relacionados con los derechos y la atención preferencial y normatividad para las personas con discapacidad.	1	Número de talleres de formación realizados al personal administrativo y operativo del ente gestor, en temas relacionados con los derechos y la atención preferencial y normatividad para las personas con discapacidad.
Sensibilizar 750.000 personas en prevención de la discapacidad por accidentes de tránsito.	55.000	Número de personas sensibilizadas en normas de tránsito y reglamentación para las personas con discapacidad
Modificar y/o cambiar el 100% de la señalización vertical y horizontal adaptándola a las normas técnicas establecidas.	0%	Porcentaje de señalización vertical y horizontal modificada y/o cambiada adaptándola a las normas técnicas establecidas.
Instalar el 100% de la semaforización mixta, visual, sonora, táctil requerida para la población con discapacidad.	0%	Porcentaje de semaforización mixta, visual, sonora y táctil requerida instalada para la población con discapacidad.
Realizar 19 talleres de formación en temas relacionados con los derechos y la atención preferencial y normatividad para las personas con discapacidad.	0	Número de talleres dictados relacionados con la temática sobre derechos, normativa y atención preferencial con población en situación de discapacidad
RESPONSABLES: METROLÍNEA, TRANSITO		

ACCESIBILIDAD A COMUNICACIONES

LINEA DE ACCIÓN 5: COMUNICACIÓN INCLUYENTE

PROBLEMÁTICA

Las personas con discapacidad, en comparación con las que no presentan ninguna discapacidad, tienen tasas significativamente más bajas de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, aislándolas cada vez más de la posibilidad de expresar y participar en el acontecer de las decisiones locales. De otra parte hace falta difundir la lengua de señas, el sistema braille, además el respeto y trato digno para esta población.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

DIAGNÓSTICO

De las 6.141 personas con discapacidad encuestadas en Bucaramanga se pudo conocer que el 67% accede a la televisión como medio de comunicación, el 59% de esta misma población a la radio, el 41% al teléfono y solo un 7.2% tiene acceso al internet.

Por otra parte la alcaldía de Bucaramanga dispone de un portal web que cumple con los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea (GEL) del Ministerio de las TIC; este portal facilita el ingreso a la información institucional de personas con discapacidad visual y auditiva pero aun presenta ciertas dificultades.

POLITICA PÚBLICA

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la masificación del uso del internet se han convertido en herramientas esenciales para el desarrollo social y económico de los países, especialmente en los países en vía de desarrollo². En concordancia con la Política Nacional la Alcaldía de Bucaramanga promoverá el acceso de sus habitantes a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; se hará principal énfasis al a la población con discapacidad ya que las TIC no solo sirven para potenciar sus capacidades, sino también para mitigar y compensar posibles limitaciones.

PROPOSITOS

- Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a medios de comunicación: prensa, radio y televisión entre otros, incluido la lengua de señas y la escritura Braille.
- Difundir los lineamientos sobre los diferentes sistemas de comunicación utilizados por las personas con discapacidad con el fin de dar el uso adecuado a la información.
- Garantizar un espacio en radio y televisión en los programas institucionales de la alcaldía de Bucaramanga que permitan generar una cultura de inclusión de las personas con discapacidad.
- Difundir y Promover a través de los diferentes medios de comunicación el respeto y trato digno hacia las personas con discapacidad.
- Diseñar e implementar una sección web con características de accesibilidad "Triple A" para ampliar la cobertura de información institucional que beneficie a las personas con discapacidad.
- Promover el ingreso de personas con discapacidad a la sección web de la alcaldía de Bucaramanga.



COMPONENTE PROGRAMÁTICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Crear y mantener 1 espacio en el programa de televisión institucional que permita generar una cultura de inclusión de las personas con discapacidad.	0	Número de espacios creados y mantenidos en el programa de televisión institucional que permita generar una cultura de inclusión de las personas con discapacidad.
Crear sección web institucional con accesibilidad AAA.	0%	Porcentaje de avance en la creación de la sección web institucional con accesibilidad AAA.
RESPONSABLES: PRENSA, OFICINA DE LAS TIC		

INCLUSION LABORAL Y EMPRENDIMIENTO.

LINEA DE ACCIÓN 6: CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, CREACIÓN Y FOMENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS GENERADORAS DE EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROBLEMÁTICA

Las personas con discapacidad se encuentran subempleadas o desempleadas en comparación con el resto de la población económicamente activa. Esta situación obedece principalmente a que las personas con discapacidad no tienen suficientes oportunidades de acceder a un empleo por su escasa capacitación y competencias para desempeñarse en diferentes áreas o por que las empresas no les dan oportunidades laborales, vulnerando de esta manera el derecho al trabajo.

DIAGNÓSTICO

En el municipio de Bucaramanga son pocas las empresas que brindan oportunidades laborales a las personas con discapacidad., según datos registrados por el DANE en el censo 2005 se puede observar que solo el 21% de la población con discapacidad está laborando, el 4% está incapacitado con pensión, el 2% esta pensionado y el 1% recibe renta; es decir en total el 28% de esta población reciben remuneración de algún tipo.

POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

El municipio de Bucaramanga impulsará, desarrollará acciones y convenios interinstitucionales que faciliten la integración socio ocupacional de las personas con discapacidad remuneradas de acuerdo a la Ley laboral, para contribuir al reconocimiento de sus capacidades y de sus condiciones como ciudadano. Se debe reconocer el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones a las demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado y un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible a las personas con discapacidad, incluso para las personas que adquieren una discapacidad durante el empleo. Así mismo se debe promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas.

PROPOSITOS

- Difundir por los diferentes medios de comunicación los programas ofrecidos por las instituciones IMEBU – SENA con el fin de que la población discapacitada acceda a la oferta institucional.
- Adelantar actividades con empresarios y comunidad en general para sensibilizarlos en el proceso de Inclusión Laboral a personas con discapacidad.
- Promover procesos asociativos que generen empresarismo en las personas con discapacidad, con el fin generar ingresos.
- Apoyar e impulsar la creación de empresas conformadas con personas con discapacidad y sus familias con sistemas de apoyo económico o créditos blandos, en capacitación, formación, promoción y comercialización de productos y/o servicios.
- Realizar el registro y Elaborar el perfil ocupacional del 100% de las personas con discapacidad que soliciten los servicios del IMEBU y el SENA; y diagnosticar el mercado laboral de Bucaramanga.
- Apoyar la creación de convenios interinstitucionales entre el sector público, la academia y el sector productivo, donde se incluya la participación laboral de personas con discapacidad.
- Formar a las personas con discapacidad (PCD), a través de convenios de capacitación con instituciones avaladas para ello (SENA, Cajas de Compensación) en diferentes competencias de acuerdo al mercado laboral y a las posibilidades de las PCD, con participación de la familia y/o cuidadores, cuando se requiera.
- Otorgar créditos para la creación de nuevas empresas y apoyo a iniciativas de nuevas ideas de negocio a las personas con Discapacidad.
- Capacitar a los funcionarios del Instituto Municipal del Empleo de Bucaramanga y a las empresas e instituciones con las que se tenga convenio, en el tema de inclusión laboral para las personas con discapacidad.
- Garantizar un porcentaje en ferias, ruedas de negocios, exposiciones etc. de las microempresas de las personas con discapacidad.
- Desarrollar una estrategia para la promoción técnica y profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral.



U

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Brindar asesoría y acompañamiento al 100% de la población con discapacidad que soliciten los servicios en el IMEBU.	100%	Porcentaje de población en discapacidad del Municipio asesorada y acompañada que solicitan los servicios en el IMEBU.
Realizar 20 talleres de formación y acompañamiento a la población en discapacidad en Programa Estrategia en Gestión del Emprendimiento.	2	Número de talleres de formación y acompañamiento realizados a la población en discapacidad en el Programa Estrategia en la Gestión del Emprendimiento.
Realizar 10 convocatorias para la selección de los Grupos Asociativos de población con discapacidad para formarlos en precooperativas y cooperativas del programa capital semilla.	0	Número de convocatorias realizadas para la selección de los Grupos Asociativos de población en discapacidad para formarlos en precooperativas y cooperativas del programa capital semilla.
Registrar y mantener el 100% de la población con discapacidad del Municipio de Bucaramanga en cuanto al registro de la Hoja de vida en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de posibilitar intermediación laboral.	20%	Porcentaje de registros realizados y mantenidos de la población en discapacidad del Municipio de Bucaramanga en cuanto al registro de la Hoja de vida en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de posibilitar intermediación laboral.
Asesorar y Orientar el 100% de la Población con Discapacidad del municipio de Bucaramanga para formular Unidades Productivas y Planes de Negocios, lo cual generará empleabilidad e ingresos.	100%	Porcentaje de población con discapacidad del municipio asesorada y orientada para formular Unidades Productivas y Planes de Negocios, lo cual generará empleabilidad e ingresos.
Realizar 20 divulgaciones de la Convocatoria del Programa Fondo Emprender.	0	Número de divulgaciones realizadas de la Convocatoria para discapacidad del Programa Fondo Emprender.
Mantener la atención integral al 100% de la Población con Discapacidad para la formación en cursos de Formación para el trabajo.	100%	Porcentaje de población con discapacidad con atención integral para la formación en cursos de Formación para el trabajo.
RESPONSABLES: IMEBU-SENA		

CULTURA, ARTE, DEPORTE INCLUSIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

LINEA DE ACCIÓN 7: ARTE Y CULTURA PARA TODOS CULTURA

PROBLEMÁTICA

La problemática del acceso a la cultura de las personas con discapacidad se puede analizar desde tres perspectivas: el acceso físico a los recintos de ocio y cultura, 2) el



Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps

acceso a los programas, proyectos, servicios, productos, actividades, equipamientos y 3) la participación de las personas con discapacidad en el *hecho artístico*.

DIAGNOSTICO

En Bucaramanga, las personas con discapacidad participan en mayor proporción en actividades religiosas con un 37%, seguida de las deportivas con un 16%; en actividades culturales, productivas, ciudadanas, la participación apenas alcanza el 6%. Las principales razones para que las personas no participen son sus propias condiciones de discapacidad y el desconocimiento de la existencia de dichas actividades.

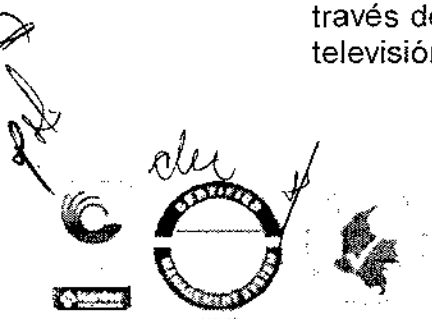
POLITICA PÚBLICA

El municipio de Bucaramanga garantizará la adopción de planes, programas, proyectos y actividades que aseguren el desarrollo integral, a través del arte, la cultura y la ciencia, la recreación y el derecho a la información, el acceso a bienes y servicios de la población con discapacidad y sus familias para lograr el goce de la condición de ciudadanos de la ciudad de Bucaramanga.

De igual manera buscará en convenio con el Ministerio de Comunicaciones facilitar espacios que permitan el acceso a la información ágil y oportuna, donde la población con discapacidad pueda hablar de su condición, de sus procesos de habilitación y rehabilitación, donde puedan expresarse y realizar procesos de sensibilización, sean conocedores de sus derechos y deberes y contribuyan a procesos de prevención de la discapacidad y promoción de la salud; de esta manera podrán participar como sujetos sociales activos.

PROPOSITOS

- Identificar y divulgar la oferta de servicios artísticos y culturales de las personas con discapacidad (niños, jóvenes y adultos) y de las organizaciones de personas con discapacidad.
- Programar a través de la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, espacios de promoción, atención y divulgación de las políticas pública de discapacidad.
- Suministrar las ayudas tecnológicas, material pedagógico, talleres, y capacitaciones dirigidas a la población con discapacidad.
- Promocionar a través de las actividades de difusión al aire libre, de artistas, en programas relacionados con la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Garantizar la promoción de lectura de las personas con discapacidad a través de talleres, conferencias, y ofrecer ayuda a quienes deseen incursionar en el campo literario, poético etc.
- Apoyar a los artistas en sus diversas manifestaciones, promoviendo sus obras a través de la difusión cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, radio y televisión de Bucaramanga.



CS

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "SERVICIOS AL CIUDADANO" and "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO".

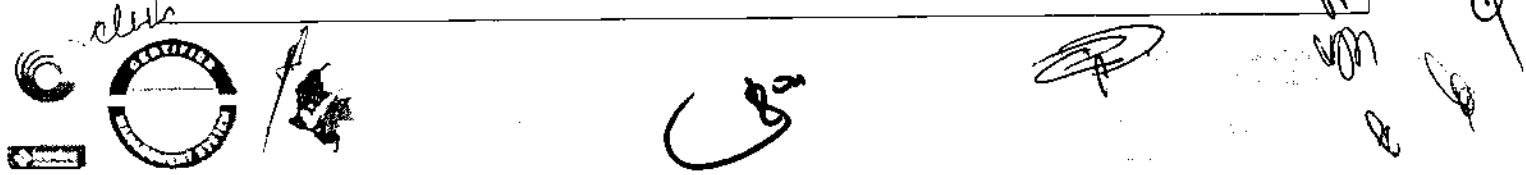


- Facilitar los préstamos de salones o escenarios requeridos por las diferentes organizaciones en atención a la población con discapacidad, con base en requerimientos efectuados con suficiente antelación dada la planeación que el IMCUT, tiene respecto de los diferentes espacios.
- Proveer de ayudas tecnológicas y material pedagógico a la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y demás bibliotecas públicas.
- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad (niños, jóvenes y adultos) y sus organizaciones a la formación musical y formación artística en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- Establecer convenios con instituciones especializadas y/o con cajas de compensación para la atención y el desarrollo artístico y cultural de las personas con discapacidad.

COMPONENTE PROGRAMATICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Mantener la divulgación de 600 actividades artísticas y culturales de las personas con discapacidad a través de la ECLCGS.	600	Número de actividades artísticas y culturales de las personas con discapacidad mantenidas a través de la ECLCGS.
Mantener la realización de 6 actividades de difusión al aire Libre: viernes cultural y recreoarte, en los diferentes barrios de la ciudad con actividades artísticas y culturales.	6	Número de actividades de difusión al aire libre: viernes cultural y recreoarte, en los diferentes barrios de la ciudad con actividades artísticas y culturales mantenidas.
Mantener el préstamo de 50 espacios en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay para actividades artísticas y culturales relacionadas con la discapacidad.	50	Número de espacios prestados en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay para actividades artísticas y culturales relacionadas con la discapacidad.
Mantener 4 talleres del sistema de "Escritura Braille" y lenguaje de señas dirigido a (niños jóvenes y adultos).	4	Número de talleres del sistema de "Escritura Braille" y lenguaje de señas dirigido a (niños jóvenes y adultos) realizados.
Garantizar y mantener 1 espacio radial semanal de promoción de la cultura y derecho de las personas con discapacidad de media hora en la emisora Luis Carlos Galán Sarmiento.	0	Número de espacios radiales semanales de promoción de la cultura y derecho de las personas con discapacidad de media hora en la Emisora Luis Carlos Galán Sarmiento garantizado y mantenido.
Mantener las 6 herramientas técnicas, tecnológicas, equipos, material pedagógico en la Biblioteca Municipal Gabriel Turbay que garantice el acceso de la información a las personas con discapacidad.	6	Número de herramientas técnicas, tecnológicas, equipos, material pedagógico mantenidos en la Biblioteca Municipal Gabriel Turbay que garantice el acceso de la información a las con discapacidad.

RESPONSABLES: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO





0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RECREACIÓN Y DEPORTE

LINEA DE ACCIÓN 8: DEPORTE RECREACIÓN Y ESCENARIOS INCLUYENTES

PROBLEMÁTICA

La falta de oportunidades para la práctica deportiva de las personas con discapacidad, principalmente manifestada en escasez de recursos económicos y de infraestructura para el desarrollo de eventos deportivos, limitándoles el poder desarrollar plenamente sus capacidades deportivas y coartando el derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la personas con discapacidad en Bucaramanga.

DIAGNOSTICO

En el municipio de Bucaramanga, tan solo el 16% de la población con discapacidad acceden a actividades deportivas, situación propiciada por la falta de escenarios deportivos adecuados, las dificultades en el transporte, la falta de recursos económicos y la carencia de implementos deportivos; lo cual hace que esta población desarrolle su actividad física de manera aislada.

POLÍTICA PÚBLICA:

El Municipio de Bucaramanga garantizará la adopción de planes, programas, proyectos y actividades que aseguren el desarrollo integral, a través del arte, deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para lograr una total inclusión del ciudadano con discapacidad de la ciudad de Bucaramanga.

PROPÓSITO:

- Ejecutar un conjunto de acciones que conlleven a que la población con discapacidad en la ciudad de Bucaramanga pueda encontrar facilidad de integrarse al sistema del deporte asociado y participar de forma inclusiva en eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 006 del 19 de abril del 2002 para la asignación de una persona con discapacidad o un representante de persona con discapacidad cognitiva, en la Junta directiva del Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga.
- Apoyar a deportistas con discapacidad para que representen el municipio en juegos municipales y/o nacionales e internacionales.
- Velar por el cumplimiento de las normas ICONTEC de accesibilidad para los escenarios deportivos por construir con la señalización adecuada y la infraestructura requerida, en articulación con la secretaria de Planeación y de infraestructura.
- Impulsar la formación técnica y profesional del personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte paralímpico, la recreación y el aprovechamiento del



CG

AMC

tiempo libre de las personas con discapacidad, a través de alianzas o convenios con Universidades que tienen la facultad de educación física o carreras.

- Realizar programas permanentes de Capacitación y sensibilización a los diferentes funcionarios del Instituto de deporte y que hacen parte de los escenarios, programas y actividades deportivas sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
- Crear un fondo de fomento y desarrollo del deporte municipal de acuerdo a la Ley 19 de 1991 el cual establece la implementación deportiva en beneficio de los clubes deportivos de personas con discapacidad sin ánimo de lucro.

COMPONENTE PROGRAMATICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Beneficiar con actividades deportivas y recreativas a 16.550 personas con discapacidad.	850	Número de personas con discapacidad beneficiadas con actividades deportivas y recreativas.
Aumentar y mantener el apoyo a 10 delegaciones deportivas a competencias nacionales e internacional.	3	Número de delegaciones deportivas mantenidas con apoyo a competencias nacionales e internacionales.
Conformar 5 escuelas de formación en diferentes disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad.	1	Número de escuelas de formación conformadas en diferentes disciplinas deportivas para niñas, niños con discapacidad.
Desarrollar 7 eventos de capacitación a formadores deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre para personas con discapacidad.	0	Número de eventos de capacitación desarrolladas a formadores deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre para personas con discapacidad.
Desarrollar 7 eventos de capacitación y sensibilización a los diferentes funcionarios del instituto y comunidad en general sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.	0	Número de eventos de capacitación y sensibilización desarrolladas a los diferentes funcionarios del instituto y comunidad en general sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
RESPONSABLES: INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE- INDERBU		

BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL.

LÍNEA DE ACCIÓN 9: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES HACIA UNA REHABILITACIÓN INCLUYENTE

PROBLEMÁTICA

Aunque en la actualidad la secretaria de desarrollo social a través del subprograma de discapacidad se encuentra adelantando acciones en la búsqueda de la garantía y



Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and stamps



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

equiparación de oportunidades, los recursos que dispone la administración municipal son insuficientes para lograr que en su totalidad las personas con discapacidad puedan acceder a los diferentes programas.

DIAGNÓSTICO

En su gran mayoría las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, que se acercan a la secretaria de desarrollo social, pertenecen a los estratos 1 y 2, habitan en invasiones, asentamientos humanos y barrios subnormales, en general es población vulnerable, que viene en búsqueda de la asignación de subsidios económicos y mercados. Un alto número de personas solicita ayudas técnicas como sillas de ruedas, caminadores, muletas, entre otros, existiendo en este momento 1.500 solicitudes aproximadamente.

También nos encontramos con un alto número de madres de niños, jóvenes y adultos con discapacidad, que se acercan a la secretaria en la búsqueda de la asignación de cupos para instituciones que les ofrezcan servicios de educación y rehabilitación a sus hijos o familiares, otros por el contrario solicitan subsidios y apoyo microempresarial.

POLITICA PÚBLICA

El municipio de Bucaramanga deberá promover que las personas con discapacidad, gocen de una vida adecuada para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda y la mejora continua de sus condiciones de vida. Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección social, estrategias para la reducción de la pobreza, asistencia del estado para aquellas familias que vivan en situaciones de pobreza, sufragando gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados, para gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

PROPOSITOS

- Gestionar la Implementación de un banco de ayudas técnicas articulado con las diferentes secretarías del municipio que incluya un equipo médico y técnico científico que esté presente, durante todo el proceso de habilitación y rehabilitación, y así mismo una rehabilitación integral, con un protocolo de seguimiento, para que se realicen los ajustes pertinentes.
- Promover el diseño y aplicación de estrategias de información, educación y comunicación que promueva una cultura de respeto a la diferencia y la inclusión social de las Personas con discapacidad en los diferentes espacios de vida cotidianos.
- Asignar un equipo interdisciplinario de nivel profesional, con el perfil Idóneo, para hacer evaluación y seguimiento de las acciones brindadas por las instituciones que reciben recursos de la secretaria de Desarrollo Social, para la atención de la población con discapacidad y en su proceso de rehabilitación para la inclusión.
- Promover la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, (RBC), en el área urbana y rural, fortaleciendo y/o capacitando las organizaciones para el desarrollo de la estrategia, con el objetivo de mejorar la cobertura de atención.
- Fortalecer las redes de discapacidad que con sus acciones promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y el goce efectivo de sus derechos.



Uga

R

A m b d



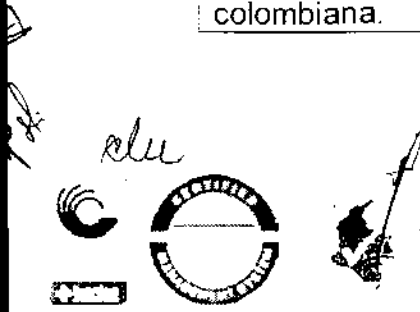
0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

- Realizar encuentros que permitan el intercambio de experiencias exitosas, en el tema de discapacidad en el área de inclusión, (social, cultural, educativa, deportiva, entre otras).
- Socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en lo público, privado, educativo y comunitario, a través de talleres que capaciten tanto a servidores públicos y a la comunidad en general.
- Asignar el presupuesto anual que garantice la atención de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de forma continua, a las instituciones que reciban recursos de desarrollo social o del municipio, previo estudio de calidad y cumplimiento de los requisitos.

COMPONENTE PROGRAMATICO

METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Diseñar e implementar 1 banco de ayudas técnicas según previa caracterización del usuario que garantice el suministro de ayudas adaptadas a las necesidades del usuario y que cumpla con las normas técnicas INCONTEC.	0	Número de banco de ayudas técnicas diseñados e implementados según previa caracterización del usuario que garantice el suministro de ayudas adaptadas a las necesidades del usuario y que cumpla con las normas técnicas INCONTEC.
Diseñar e implementar 19 estrategias de información, educación y comunicación que promueva la cultura del respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas con discapacidad.	1	Número de estrategias de información, educación y comunicación diseñadas e implementadas que promueva la cultura del respeto a la diferencia y la inclusión social de las personas con discapacidad.
Realizar 10 encuentros que permita el intercambio de experiencias exitosas en el tema de discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental cultural, educativa y deportiva, que concluya con la celebración del día de la discapacidad.	1	Número de encuentros realizados que permita el intercambio de experiencias exitosas en el tema de discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental, cultural, educativa y deportiva, que concluya con la celebración del día de la discapacidad.
Diseñar e implementar 50 talleres de capacitación para socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental, cultural y educativa y deportiva.	5	Número de talleres de capacitación para socializar y difundir los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las áreas de inclusión social, ambiental, cultural y educativa y deportiva.
Mantener la atención a 800 niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas colombiana.	800	Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva con atención mantenida mediante los apoyos del modelo lingüístico e intérpretes en lenguas de señas colombianas.



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



METAS DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	INDICADORES DE PRODUCTO
Implementar y mantener una Unidad Generadora de Datos UGD, con el recurso humano, para el registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad que solicitan el apoyo del programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social.	0	Número de Unidades Generadora de Datos UGD, con el recurso humano, implementadas y mantenidas, para el registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad que solicitan el apoyo del programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social.
Capacitar y actualizar a 360 organizaciones del área urbana y Rural en la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, -RBC, con el objetivo de mejorar el proceso de rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad.	0	Número de organizaciones del área urbana y rural capacitadas y actualizadas en la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC, con el objetivo de mejorar el proceso de rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad.
Realizar 9 convenios con una Institución de Educación Superior, articulado con una organización con experiencia de trabajo en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y aplicación del modelo MHVIDA, para identificar los hábitos de vida de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad y orientar las acciones para su proceso de inclusión social.	0	Número de convenios realizados con Instituciones de Educación Superior, articulado con una organización con experiencia de trabajo en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y aplicación del modelo MHVIDA , para identificar los hábitos de vida de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad y orientar las acciones para su proceso de rehabilitación e inclusión social.
Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas.	285	Número de personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas beneficiadas
Garantizar 18.000 entradas para personas en situación o condición de discapacidad para desarrollar actividades deportivas y culturales que promuevan la participación activa en los parques recreativos.	1.799	Número de entradas suministradas para personas con discapacidad para desarrollar actividades deportivas y culturales que promuevan la participación activa en los parques recreativos.
Mantener la atención integral a 900 niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física y múltiple que no están incluidos en instituciones educativas oficiales.	900	Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física y múltiple con atención integral que no están incluidos en instituciones educativas oficiales.
RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL		



CG⁹¹

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

PARTE II

INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 2º. CONTENIDO DEL PLAN DE INVERSIONES. Hacer de Bucaramanga una ciudad con desarrollo sostenible entre lo social y económico requiere de un óptimo nivel de inversiones, de una ejecución cuidadosa de los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas que facilite la atención de las prioridades o ejes programáticos del Plan y muy especialmente de aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales y de crecimiento urbano.

El Plan Financiero para los próximos diez años tiene como partida la situación financiera del Municipio de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2012, las cifras contenidas en el Presupuesto del 2013 y el Marco Fiscal de Mediano plazo 2013-2022, con proyecciones que permite prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período 2013-2022 y cumplir con todos los indicadores de ley que el Municipio está obligado a controlar, monitorear y evaluar continuamente. (ver cuadro de plan financiero adjunto).

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN

La estrategia financiera tiene como propósito principal asegurar la existencia de recursos suficientes para apalancar financieramente el Plan Municipal de Discapacidad de tal manera, que permita tanto la operación diaria de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Bucaramanga como una ciudad sostenible hacia el futuro deseado, desde la perspectiva del desarrollo humano integral, entendiéndolo éste como un proceso de expansión de las capacidades y libertades de las personas con ampliación de sus opciones y oportunidades, para construir una ciudad sin desigualdades, democrática, participativa, competitiva y sostenible.

Estrategias Financieras Específicas

- Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial unificado e industria y comercio.
- Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores.
- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.



0283

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Tabla 2. Plan Financiero

Cuadro 12

Plan Financiero 2013-2022(millones)

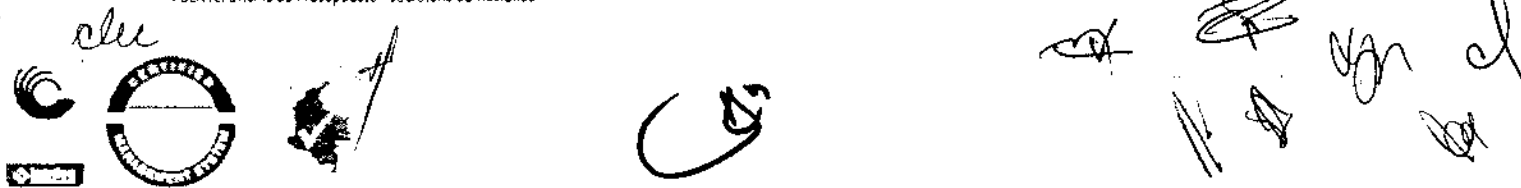
BUCARAMANGA - SANTANDER

Table with columns: COD. CUE, CUENTA, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Rows include categories like INGRESOS CORRIENTES, GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, and INGRESOS DE CAPITAL.

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows: 1 CREDITO, 2 RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS.

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows: INGRESOS TOTALES, GASTOS TOTALES.

FUENTE: Oficina de Presupuesto - secretaria de Hacienda



**BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS**

La base de estimación de las rentas municipales, se proyectaron teniendo en cuenta la ejecución de las rentas del 2009–2012, permitiendo realizar la proyección 2013-2022, lo más razonable posible, cumpliendo así con recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales las proyecciones deben ser conservadoras y prudentes, para no generar expectativas en el gasto difíciles de cumplir.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Las inversiones en las cuales se compromete la Administración están consideradas en el cuadro siguiente, y para ellas se destinara un total de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (99.788.531.000), M/cte.**

Artículo 3º. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El valor de las inversiones 2013-2022, son correspondientes al planteamiento programático en desarrollo de las nueve líneas de acción.

Tabla 3. Plan Plurianual de Inversiones por Dependencia.

RECURSOS FINANCIEROS POR DEPENDENCIA										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DESARROLLO SOCIAL	1.209.000	1.319.760	1.372.550	1.427.452	1.484.551	1.543.933	1.605.690	1.669.917	1.736.714	1.806.183
EDUCACIÓN	635.000	811.500	892.650	996.915	1.096.607	1.206.267	1.326.894	1.459.583	1.605.542	1.766.096
ICBF	2.051.460	2.113.004	2.176.394	2.241.686	2.308.936	2.378.204	2.449.551	2.523.037	2.598.728	2.676.690
IMCT	59.250	59.842	60.440	61.044	61.654	62.271	62.893	63.522	64.157	64.798
IMEBU - SENA	296.300	324.130	354.668	388.191	424.979	465.370	509.717	558.416	611.890	670.617
INGOERBU	115.000	124.000	163.445	147.486	202.520	159.521	236.760	172.538	294.399	306.175
INFRAESTRUCTURA	640.000	2.322.000	2.631.100	2.486.425	2.699.228	2.903.409	3.170.419	2.371.760	2.275.932	2.297.837
INVIS8U	5.895	866.000	866.000	866.000	866.000	866.000	866.000	866.000	866.000	866.000
METROLÍNEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLANEACIÓN	416.000	482.640	449.946	467.943	486.661	506.128	526.373	547.428	569.325	592.098
PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD	40.000	66.000	66.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000
SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRÁNSITO	287.500	346.000	382.000	415.000	452.000	508.000	552.000	601.000	654.000	713.000
TOTAL	5.755.405	8.834.876	9.415.193	9.559.143	10.144.135	10.660.103	11.367.295	10.894.202	11.337.687	11.820.493

Fuente: Secretaria de Planeación





Tabla 3. Plan Plurianual de Inversiones por Línea de Acción.

RECURSOS FINANCIEROS POR LÍNEA DE ACCIÓN										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
LÍNEA DE ACCIÓN 1	40.000	66.000	66.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000
LÍNEA DE ACCIÓN 2	2.686.460	2.924.504	3.069.044	3.238.601	3.405.543	3.584.472	3.776.444	3.982.620	4.204.270	4.442.786
LÍNEA DE ACCIÓN 3	1.061.895	3.670.640	3.947.046	3.820.368	4.051.889	4.275.537	4.562.792	3.785.188	3.711.257	3.755.935
LÍNEA DE ACCIÓN 4	287.500	346.000	382.000	415.000	452.000	508.000	552.000	601.000	654.000	713.000
LÍNEA DE ACCIÓN 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LÍNEA DE ACCIÓN 6	296.300	324.130	354.668	388.191	424.979	465.370	509.717	558.416	611.890	670.617
LÍNEA DE ACCIÓN 7	59.250	59.842	60.440	61.044	61.654	62.271	62.893	63.522	64.157	64.798
LÍNEA DE ACCIÓN 8	115.000	124.000	163.445	147.486	202.520	159.521	236.760	172.538	294.399	306.175
LÍNEA DE ACCIÓN 9	1.209.000	1.319.760	1.372.550	1.427.452	1.484.551	1.543.933	1.605.690	1.669.917	1.736.714	1.806.183
TOTAL	5.755.405	8.834.876	9.415.193	9.559.143	10.144.135	10.660.103	11.367.295	10.894.202	11.337.687	11.820.493

Fuente: Secretaría de Planeación

Artículo 4°. PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES. La programación, elaboración y ejecución de los presupuestos plurianuales, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022.

La ejecución de los programas y/o proyectos deberán ser consistentes con las metas fiscales y estarán sujetos a la existencia de recursos para su cabal ejecución.

Artículo 5°. REQUISITOS PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN. No se podrá ejecutar ninguna línea de acción hasta tanto el proyecto de inversión no se encuentre evaluado por el órgano competente, con informe de viabilidad y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM).

Artículo 6°. SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. La Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría de Salud serán los encargados de realizar el seguimiento semestral al Plan a través de Planes de Acción.

Artículo 7°. INTERSECTORIALIDAD. Las decisiones que en materia de inversión en lo relacionado con discapacidad realicen las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados del orden municipal deberán ser coherentes y armónicas con el planteamiento por líneas de acción del Plan Municipal de Discapacidad a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y atomización de recursos.

Artículo 8°. AJUSTES AL PLAN. Si durante la vigencia del presente Plan se establecen nuevas metas o Líneas de Acción de nivel más amplio de interés general para la comunidad, que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes y Ordenanzas, el Alcalde Municipal hará los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones.



C.B.

Handwritten signatures and stamps



0283

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Artículo 9°. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal que afecten el programa de inversión, debe acompañarse de la constancia del registro en el Banco de programas y proyectos y de la constancia de que hacen parte del Plan de Desarrollo.

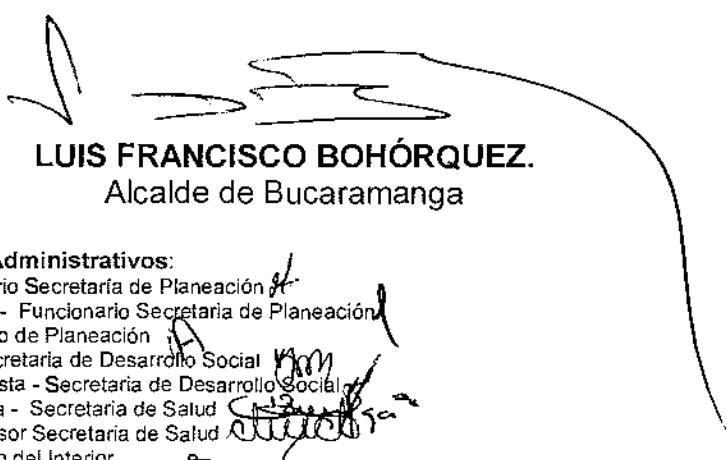
Artículo 10°. ALIANZAS ESTRATÉGICAS. Para la ejecución del Plan Municipal de Discapacidad 2013-2022, el Gobierno Local emprenderá acciones con los niveles Nacional y Departamental, para gestionar recursos de cofinanciación en lo que corresponde a políticas sectoriales de cooperación nacional e internacional, que garanticen la inversión de proyectos de alto impacto.

Artículo 11°. DIVULGACIÓN. Autorizar a la Administración Municipal para que efectúe una difusión masiva del presente Decreto a través de cartillas, Internet y medios de comunicación.

Artículo 12°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, a los **30 DIC 2013**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ.
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Técnicos y Administrativos:

- P/ Dra. Mireya Cabeza – Funcionario Secretaría de Planeación
- Vo.Bo. Dr. Andrés Ariza Cartagena - Funcionario Secretaría de Planeación
- Dr. Mauricio Mejía Abello- Secretario de Planeación
- Dra. Yolanda Tarazona Álvarez- Secretaria de Desarrollo Social
- Dr. Henry Murillo Salazar – Contratista - Secretaria de Desarrollo Social
- Dra. Claudia Mercedes Amaya Ayala - Secretaria de Salud
- Dra. Claudia M. Castañeda L. – Asesor Secretaría de Salud
- Dr. Rene Rodrigo Garzon- Secretario del Interior
- Dra. Carolina Rojas Pabón- Secretaria de Educación
- Dr. Clemente León Olaya- Secretario de Infraestructura
- Dr. Ariel García – Director del INDERBU
- Dr. Henry Carrizales- Director del IMCT
- Dr. Christian Rueda- Director del IMEBU

Revisó Aspectos Jurídicos:

- Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo -Secretaría Jurídica
- Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesora Jurídica Secretaría Jurídica
- Dra. Katherine Villamizar Altamar – Abogada Secretaría Jurídica

